Marzo 18 del año 2024

INFORME DE EVALUACIÓN CMC-010-2024

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de cuadrilla de obra para la ejecución de obras relacionadas con mantenimiento, adecuación y construcción de la malla vial Urbana y Rural

Las propuestas presentadas con ocasión de proceso de INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA No 010-2024, conforme a lo estipulado en el proceso de selección del contratista previsto en el Estudio Previo, la Constitución Política, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, son las siguientes:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	REP. L	CEDULA	VALOR TOTAL	DOMICILIO DE LA MIPYME
1	CONSTRUIR IG S.A.S	901.402.114 –5	MARIA ANGELICA ALZATE	24.646.449	$ 36.400.000	PEREIRA
2	CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS JPU SAS	901.302.336-4	ÉDISSON JAMES PARRA URIBE	9.698.374	$ 36.323.112	ANSERMA
3	MUSAGA – LOGÍSTICA, ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. ZOMAC	901.421.945-1	JUAN GUILLERMO SAAVEDRA MONSALVE	1.054.923.566	$ 36.400.000	ANSERMA
4	GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS	901.464634-9	FELIX ANTONIO CASTRILLON VARELA,	1.116.260.123	$30.286.435	TULUA

Se informa a los proponentes que de conformidad a la Adenda No. 1 publicada e día 14 de marzo del año 2024 en la plataforma secop II el proceso fue limitado a Mipymes y se tendrá en cuenta solo las propuestas de oferentes domiciliados en el Municipio de Anserma Caldas.

1. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Una vez analizadas las propuestas presentadas, se procede a evaluar la propuesta con el menor precio unitario ofertado, es decir la presentada por CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS JPU SAS representada legamente por Édisson James Parra Uribe.

1.1 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS HABILITANTES	CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS JPU SAS
Carta de presentación firmada por el proponente.	CUMPLE

Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. Legal	CUMPLE
Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	NO APLICA
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	CUMPLE
RUT (Registro Único Tributario).	CUMPLE
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de tres (3) meses de expedido.	CUMPLE
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de tres (3) meses de expedido	CUMPLE
Certificado Antecedentes Judiciales con no más de tres (3) meses de expedido	CUMPLE
Paz y Salvo, expedido por la Inspección de Policía conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016	CUMPLE
Certificado de no embargo por obligaciones alimentarias REDAM	Aporta un certificado vencido

Conclusión: El proponente deberá subsanar el certificado de no embargo por obligaciones alimentarias REDAM.

1.2 ANALISIS DE OFERTA ECONOMICA Y EVALUACION DE FACTORES DE SELECCIÓN

Así pues, se pasa a evaluar la propuesta económica y técnica presentada por Construcciones y Agregados JPU SAS representada legamente por Édisson James Parra Uribe como se describe a continuación:

Condiciones Técnicas:

Teniendo en cuenta que la necesidad por satisfacer depende de situaciones que se presenten las cantidades serán variables, así que se recurre al modelo de monto agotable, el Municipio de Anserma requiere que el contrato que se celebre cumpla con las características técnicas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que será la Alcaldía de Anserma Caldas, por medio del supervisor delegado, quien autorice la entrega de los elementos:

NOMBRE	DESCRIPCION	EXPERIENCIA
Ayudante	Persona que desarrolla, en una obra civil o de edificación, labores de apoyo al jefe de obra. Es el responsable de que las especificaciones definidas por dicho jefe de obra en cuanto a forma, calidad, costos y plazos se lleven a cabo, efectúa tareas sencillas y rutinarias ligadas a las obras de construcción y demolición de edificios.	3 meses
Oficial	Es la persona que realiza labores de construcción y reparación de cimientos, levantamiento de muros, techos, losas, dalas y otras obras de albañilería; debe tener conocimiento de materiales y elementos de máquinas-herramientas, de útiles y de su aplicación, ejecutará tareas de alineación, nivelación de placas, nivelación y aplicación de máquinas y equipos, ajustes, control de tolerancia, ensamble, debe contar con competencias para Interpretar un croquis o plano de detalles constructivos e instalaciones y llevar a cabo el replanteo y ubicación definitiva de los elementos. Además coordina a los ayudantes de obra.	6 meses
Soldador	Es quien realiza tareas que le son indicadas por un supervisor, interpreta ordenes de trabajo y planos de fabricación, prepara las superficies a unir, calibra las máquinas y/o equipos para soldar, regula el oxicorte y realiza las operaciones de soldadura y/o corte de materiales, debe realizar soldadura de relleno, no estructurales y de menor compromiso y trabajo de herrería.	6 meses

NOMBRE	Factor	SALARIO MENSUAL	PRESTACIONES Y APORTES	SALARIO + PRESTACIONES	SALARIO DIA	SALARIO DIA + ESTAMPILLAS
Ayudante		$ 1.300.000 -	$ 1.127.770 -	$2.427.770	$ 80.925 -	$91.961 -
Oficial		$ 1.750.000 -	$1.995.250 -	$2.945.250 -	$98.175 -	$111.566 -
Soldador		$ 1.750.000 -	$1.995.250 -	$2.945.250 -	$98.175 -	$111.566 -

De lo anteriormente expuesto encontramos que la oferta presentada por Construcciones y Agregados JPU SAS, representada legamente por Édisson James Parra Uribe cumple con los criterios técnicos y económicos, sin embargo, en la verificación de requisitos habilitantes se evidencio que el oferente no cumple y deberá subsanar el **certificado de no embargo por obligaciones alimentarias REDAM vigente.**

El presente informe es puesto a disposición en la plataforma secop II, para posibles observaciones y entrega de los documentos a subsanar hasta el 19 de marzo del año 2024 hasta las 02:30 p.m, se deberá allegar en la plataforma secop II en los canales indicados en la invitación publica, esta acta de evaluación quedará en firme una vez vencido el termino establecido para presentar observaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se aclara de igual forma que el presente documento hace parte integral del contrato que se celebre con posterioridad al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para ello.

DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ
Secretario de Planeación Obras Publicas e Infraestructura

Proyecto.Alejandra Valencia
Reviso: Paula Rincón